ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 NOV 2026

ACTA Nº 41

RES. Nº 3201/026

Exp. N° 2026-25-1-004145

DSPP/Cb/ss

VISTO: La Nota Nº 2026/53 de fecha 26 de octubre de 2026 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

CONSIDERANDO: I) Que por la misma, se solicita incrementar las asignaciones presupuestales del Proyecto 813 "PAEMFE" de la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por un monto de $ 758.408 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ocho).

II) Que por Resolución Nº 3784/025, Acta Nº 45 de fecha 23 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central, se autorizó la apertura de los créditos para el Ejercicio 2026 correspondiente al Proyecto 813, por un monto de $ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil).

III) Que los recursos mencionados financiarán la adquisición de la licencia anual del sistema Logistix y otros gastos corrientes.

IV) Que el Área de Programación y Control Presupuestario de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, solicitó al Consejo de Formación en Educación disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", en atención al saldo superavitario informado en las proyecciones de gasto al 30 de setiembre de 2026.

V) Que la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento",

Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, por la suma de $ 758.408 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ocho).

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente Ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
05- Consejo de Formación en Educación	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701	-	Equipamiento	758.408
Total de Proyecto Reforzante					**758.408**
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813	-	PAEMFE	758.408
Total de Proyecto Reforzado					**758.408**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, al Programa PAEMFE, a la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestario a efectos de su tramitación.

Presidente
ANEP – CODICEN

Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN